Guapi Cauca, 27 agosto 2024

INFORME DE VIABILIDAD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

De acuerdo con el Memorando Radicado No: 20241600000102313 del 12 de agosto de 2024 donde en su numeral 4.2 refiere que conste un informe presentado por la supervisión designada que obre dentro del expediente contractual en el que se evidencie la idoneidad para dar continuidad a la contratación para la prestación de los servicios, yo **Luz Medeiza Campaz Góngora**, identificado con C.C **48.628.776** en mi calidad de supervisora de contrato No. 19004142024 del 1/05/2024, me permito dar **viabilidad** solo para suscribir la modificación contractual de adición y prorroga a la EAS CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO, reconociendo la amplia experiencia y conocimiento del territorio que tiene la entidad y con la finalidad de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de Primera Infancia y no generar traumatismo en un nuevo proceso de contratación que seguramente va redundar en la atención oportuna de los niños y niñas del municipio de Timbique.

Lo anterior, sustentado en la verificación de condiciones de calidad realizadas en el mes de mayo, junio y julio, la revisión de los informes técnicos, administrativos y financieros de los meses de mayo y junio, seguimiento al registro de información con oportunidad y calidad en la plataforma CUENTAME; puesto que, se han evidenciado incumplimientos en términos de calidad en la prestación del servicio y oportunidad en la presentación de la documentación.

Así mismo, se informa que, la EAS tiene un (1) requerimientos abierto que están en proceso de revisión; por consiguiente y de acuerdo con las acciones anteriormente descritas sustento mi decisión final de dar viabilidad al proceso de modificación contractual ante el Comité de Contratación Regional.

Atentamente,

Luz Medeiza Campaz

Luz Medeiza Campaz Góngora
Técnico Administrativo
C.Z Costa Pacífica.